

## Sesion 2.<sup>a</sup> ordinaria en 6 de junio de 1916

### Sumario

Se fijan los dias i horas de sesion.—Se acuerda la tabla de asuntos por tratar.—Se acuerda pasar algunos proyectos a Comision i archivar otros.—El señor Alessandri don José Pedro, pide que se oficie al señor Ministro de Hacienda solicitando diversos datos sobre el nombramiento de empleados i tasadores para el cobro de la contribucion de haberes.—El mismo señor Senador solicita que se oficie al señor Ministro de Industria i Obras Públicas preguntándole las razones por las cuales se han suprimido algunos trenes en la línea de Calera a Cabildo, i por qué no funciona todavía la Escuela Profesional de Niñas de San Felipe.—A indicacion del señor Urrejola se acuerda considerar en la sesion de mañana el mensaje de S. E. el Presidente de la República en que solicita el acuerdo del Senado para conceder algunos ascensos en la Armada.—A peticion del señor Ochagavía (Ministro de Relaciones Exteriores) se acuerda considerar en la segunda hora de la presente sesion el mensaje relativo a algunos nombramientos diplomáticos.—El señor Barros E. pide que se oficie al señor Ministro del Interior solicitando los antecedentes que ha tenido el Gobierno para suprimir el servicio de policia fiscal en la comuna Providencia, i una informacion sobre las medidas que se hayan tomado para combatir la epidemia de tracoma en Llanquihue.—Se pone en discusion el proyecto que suprime diversos empleos judiciales en Tarata, i se acuerda pasarlo a Comision.—Puesto en discusion el proyecto que suprime el empleo de fiscal de la Corte de Apelaciones de Tacna, se acuerda pasarlo a Comision.—Se pone en discusion el proyecto que autoriza el pago de una gratificacion al personal de algunos establecimientos de enseñanza i

se acuerda aplazarlo.—Se considera el proyecto que dispone que la Corte de Apelaciones de Valparaiso conocerá en segunda instancia en los juicios en que sea parte cualquiera Aduana de la República, i es rechazado.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se constituye la Sala en sesion secreta para considerar el mensaje de S. E. el Presidente de la República en que solicita el acuerdo del Senado para el nombramiento de algunos ministros diplomáticos.—Se levanta la sesion.

### Asistencia

*Asistieron los señores:*

Aldunate Solar Carlos	Mac Iver Enrique
Alessandri Arturo	Montenegro Pedro N.
Alessandri José Pedro	Ochagavía Silvestro
Barros E. Alfredo	Ovalle Abraham
Bascuñan S. M. Ascanio	Reyes Vicente
Bruna Augusto	Tocornal Ismael
Claro Solar Luis	Urrutia Miguel
Correa Ovalle Pedro	Urrejola Gonzalo
Echenique Joaquin	Valdes Valdes Ismael
Escobar Alfredo	Valderrama José María
Figueroa Joaquin	Varas Antonio
Gatica Abraham	Yáñez Eliodoro
Letelier Silva Pedro	

I el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Cuito i Colonizacion.

### Dias i horas de sesion

El señor **Charme** (Presidente).— Propongo que las sesiones del Senado tengan lugar los dias lunes, martes i miércoles, de tres a seis de la tarde, como ha sido costumbre.

Si no hai inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

## Tabla

El señor **Charme** (Presidente).—De acuerdo con los presidentes de las comisiones, la Mesa ha formado la tabla que va a leer el señor Secretario.

El señor **Secretario**.—Es la siguiente:

1. Mensaje sobre supresion de los cargos de juez de letras, promotor fiscal i defensor de menores del departamento de Tarata.—Boletín 2954.

2. Mensaje sobre supresion del cargo de fiscal de la Corte de Apelaciones de Tacna.—Boletín 2949.

3. Proyecto sobre autorizacion al Presidente de la República para pagar al personal administrativo de las escuelas normales de preceptores de Limache i número 1 de Concepcion i de preceptores J. A. Núñez, de Santiago, la gratificacion de que ha gozado el personal análogo de las demas escuelas normales del pais por el año 1914.—Boletín 2810

4. Mensaje relativo a establecer que la Corte de Apelaciones de Valparaiso conocerá en segunda instancia de todos los juicios civiles i criminales en que figure como parte cualquiera de las aduanas de la República.—Boletín 2804.

5. Moción del señor don Augusto Bruma sobre establecimiento en la ciudad de Antofagasta de una Escuela práctica de Minería, con un curso destinado al estudio de la química industrial.—Boletín 2941.

6. Proyecto de la Cámara de Diputados sobre creacion de la Caja de Crédito Popular.—Boletines 2341, 2360 i 2424.

7. Proyecto sobre derecho de tonelaje.—Boletín .....

8. Proyectos sobre primas a la Marina Mercante.—Boletín .....

9. Proyecto de lei sobre préstamos con hipotecas de naves.—Boletín .....

10. Proyecto de lei de la Cámara de Diputados sobre autorizacion para contratar la electrificación de las líneas de los Ferrocarriles del Estado de Valparaiso a Santiago i de Las Vegas a Los Andes.—Boletines 2164 i 2243.

11. Informe referente a diversos mensajes i mociones sobre reforma constitucional en la parte relativa a la eleccion de Presidente de la República.—Boletines 151, 321, 2258, 2450, 2763, 2767, 2768 i 2996.

12. Moción sobre reforma de la lei de Registro Civil.—Boletín .....

13. Moción del señor Guarello sobre represion de la trata de blancas.—Boletín 2709 i ...

14. Proyecto sobre Caja de Retiro de Em-

pleados Públicos.—Boletines 913, 2553 i 2558.

15. Moción del señor Claro Solar sobre reforma de los artículos 113, 126, 130 i otros de la lei de elecciones.—Boletín 2752.

16. Mensaje sobre modificacion de la parte final del inciso 2.º del artículo 54 de la lei número 2846, en lo que se refieren a la anticipacion con que deben anunciarse al público las variaciones de tarifas de las empresas de ferrocarriles.—Boletín 2904.

17. Moción del señor Claro Solar sobre reforma de la lei de 16 de setiembre de 1884, relativa a la formacion de los presupuestos.—Boletines 2027 i 2064.

18. Proyecto de lei de la Cámara de Diputados sobre riego i mensaje destinado a establecer que las concesiones de mercedes de aguas nacionales de uso público i la concesion de aguadas corresponde esclusivamente al Presidente de la República.—Boletines 1387, 1519, 2022, 2066, 2496 i 2905.

19. Proyecto de Código Sanitario.—Boletín..

20. Proyecto sobre reforma de los sueldos del personal de las intendencias i gobernaciones.—Boletines 2283 i 2363.

21. Oficio de la Honorable Cámara de Diputados con que devuelve con modificaciones el proyecto de lei, aprobado por el Senado, relativo a establecer que la enajenacion de naves mercantes nacionales solo podrá hacerse con permiso del Presidente de la República.—Boletín 2946.

22. Mensaje sobre arrendamiento del ferrocarril entre Caleta Buena i Negreiros.—Boletín 2784.

23. Mensaje sobre concesiones a la construccion de ferrocarriles particulares.—Boletín...

24. Oficio de la Honorable Cámara de Diputados en que comunica que ha desechado algunas de las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto que establece que los permisos para construir ferrocarriles particulares durarán por el término de noventa años.—Boletín...

El señor **Charme** (Presidente).—Si no se hace observacion, se dará por aprobada esta tabla.

El señor **Barros Errázuriz**.—Veo que figuran aquí algunos proyectos que están pendientes del trámite de Comision. Yo supongo que se esperará el informe ántes de ponerlos en discusion.

El señor **Charme** (Presidente).—Ese ha sido el espíritu.

El señor **Barros Errázuriz**.—En esa inteligencia no tengo nada que observar.

El señor **Claro Solar**.—Esa ha sido la mente al formar esta tabla.

Por lo demas, algunos de los proyectos a que se refiere el honorable Senador por Llanquihue han estado en discusion i pasaron a Comision por acuerdos del Senado, sin perder su turno.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai observacion, quedará aprobada la tabla propuesta.

Aprobada.

### Asuntos enviados a Comision

El señor **Charme** (Presidente).— Propongo que pasen a Comision los asuntos que figuran en la lista que va a leer el señor Secretario.

El señor **Secretario**.—*A la Comision de Relaciones Esteriores.*

1916

Marzo 20.—Mensaje sobre modificacion de la lei de servicio diplomático de 12 de setiembre de 1883 en la parte relativa a los sueldos i asignaciones de los ajentes diplomáticos. (Boletín 2934).

*A la de Culto i Colonizacion*

Abril 26.—Mensaje en que se inicia un proyecto de lei relativo a transformar en permiso de ocupacion por veinticinco años el contrato de colonizacion derivado de los decretos números 1,068, de 23 de agosto de 1901 i 2.101, de 26 de octubre de 1904. (Boletín 2950).

*A la de Gobierno*

1912

Agosto 26.—Proyecto destinado a establecer que la comuna de Quillen, del departamento de Traiguén, se denominará comuna de Perquenco.

1913

Noviembre 27.—Mocion del señor Claro Solar, sobre reorganizacion de los Ministerios de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion i de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles. (Boletín 2340).

*A la de Constitucion, Lejislacion i Justicia*

1914

Noviembre 23.—Mocion del señor Claro

Solar sobre reforma del artículo 31 (40) de la Constitucion Política. (Boletín 2643).

*A la de Hacienda*

1915

Octubre 11.—Mensaje sobre autorizacion para emitir i colocar obligaciones del Tesoro con interes. (Boletín 2803).

*A la Permanente de Presupuestos*

1915

Agosto 27.—Mensaje sobre autorizacion para invertir la cantidad de veintidos mil quinientos quince pesos noventa centavos, producto de la venta de bronce i zinc de la Direccion del Material de Guerra, en los trabajos de alcantarillado de la espresada Direccion. (Boletín 2792).

Diciembre 7.—Mensaje destinado a disponer que la Comisaría Jeneral de la Armada abonará a la cuenta de entradas de la nacion la suma de ciento treinta i tres mil novecientos dieciseis pesos sesenta i cinco centavos, oro de dieciocho peniques, producto del primer viaje comercial al extranjero del transporte *Rancagua*. (Boletín 2859).

*A la de Guerra i Marina*

1913

Diciembre 15.—Proyecto destinado a fijar la planta de oficiales mayores del Ejército. (Boletín 2368).

1915

Noviembre 17.—Mocion del señor Guarello sobre reforma de la lei de montepío militar en la parte relativa a los artículos 1.º, 2.º, 5.º 6.º (Boletín 2843).

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, pasarán a Comision estos proyectos.

Acordado.

### Asuntos enviados al archivo

El señor **Charme** (Presidente).—Propongo tambien que pasen al archivo los proyectos que va a indicar el señor Secretario.

El señor **Secretario**.—Son los siguientes:

1912

Julio 29.—Mensaje sobre autorizacion para invertir hasta las cantidades de noventa i dos mil pesos oro i ciento cinco mil pesos moneda corriente en la cancelacion de cuentas pendientes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion. (Boletines 2015 i 2357).

1913

Diciembre 1.º—Mensaje sobre autorizacion para invertir diversas sumas en el pago de fletes i seguros, que se adeudan por remision hasta Chile de material de guerra i adquisicion de artículos para la Escuela de Aeronáutica Militar. (Boletines 2345 i 2609).

1915

Diciembre 7.—Proyecto sobre autorizacion al Presidente de la República para contribuir con la suma de cincuenta mil pesos a los gastos que demande el Congreso Chileno de Minas i Metalurgia organizado por la Sociedad Nacional de Minería. (Boletín 2871).

Diciembre 21.—Proyecto sobre autorizacion al Presidente de la República para pagar durante el presente año a los intendentes i gobernadores i empleados de sus secretarías una gratificacion equivalente a la que corresponda en conformidad con la lei número 2,276, de 5 de marzo de 1910. (Boletín 2873).

Octubre 11.—Mensaje sobre reduccion de las sumas consultadas en las partidas 2.ª i 6.ª del presupuesto de obras nuevas de los ferrocarriles del Estado, aprobado por lei de 2 de enero de 1915. (Boletín 2807).

1916

Febrero 16.—Mocion del señor Walker Martínez sobre autorizacion para invertir en el curso del año 1916 hasta un millon ochocientos mil pesos en la adquisicion de forraje, talaje i sal para el ganado del Ejército i hasta cuatro millones quinientos mil pesos en proveer a la alimentacion del Ejército.

El señor Charme (Presidente).—Si no se hace observacion, pasarán al archivo estos asuntos.

Acordado.

### Peticion de antecedentes

El señor Charme (Presidente).—Entrando a los incidentes, puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Aconcagua.

El señor Alessandri (don José Pedro).—He pedido la palabra para rogar al señor Pre-

sidente que se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda pidiéndole que remita al Honorable Senado una nómina de las personas nombradas para la oficina denominada Seccion de Haberes de la Direccion de Impuestos Internos, indicando el o los títulos profesionales que tuviesen los nombrados, fecha del título o títulos; comisiones o empleos públicos desempeñados por dichas personas, i observaciones que haya merecido la conducta funcionaria de los mismos.

Ademas deseo que se soliciten iguales datos i nómina de los tasadores nombrados por el Gobierno, indicando si han sido nombrados o no a propuesta del Director Jeneral de la Oficina de Impuestos Internos, si esa propuesta ha sido uninominal o en terna, i en este último caso una copia de las ternas.

Doi grande importancia a estos datos porque desde que se trata de cumplir una de las leyes mas importantes que se han dictado en los últimos tiempos, que afecta directamente la fortuna del país, de grandes, medianos i pequeños, conviene conocer quiénes son los que van a fijar el valor de la propiedad urbana i de la propiedad rural en el territorio de la República.

Ruego tambien al señor Presidente que se sirva pedir estos datos con carácter de urgencia, antes de que los nombrados entrea a desempeñar sus funciones, a fin de evitar que puedan quedar burlados los propósitos que la lei tuvo en vista al establecer ciertas condiciones para los nombramientos.

Solicito tambien que se oficie al señor Ministro de Industria, pidiéndole remita los antecedentes de una solicitud presentada por los vecinos de La Ligua, Zapallar i Cabildo, en la cual piden que se restablezcan los trenes números 33 i 34 que corrian entre Calera i Cabildo, que han sido suprimidos. Las personas que necesitan trasladarse a algunos de esos puntos, deben quedar en la actualidad tres o mas dias esperando los trenes de vuelta. Deseo que se pregunte al señor Ministro qué medidas ha tomado sobre el particular.

Pido todavía que se dirija oficio al mismo señor Ministro preguntándole las razones que haya habido para no abrir los cursos de la Escuela Profesional de Niñas de San Felipe, a pesar de estar ya a mediados de junio. Hai fondos en el presupuesto, i las demas escuelas de esta clase están ya funcionando.

### Ascensos en la marina.—Nombramientos diplomáticos

El señor Urrejola.—Querria saber si han

llegado a la Mesa algunos mensajes sobre ascensos en la marina.

El señor **Charme** (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor **Urrejola**.—Me permitiría hacer indicacion para dedicar una media hora del final de la sesion próxima para tratar de estos ascensos. Señalo el dia de mañana a fin de que pueda concurrir el honorable señor Ministro del ramo.

El señor **Varas**.—Entiendo que el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha venido para pedir que se constituya ahora la Sala en sesion secreta para tratar de los nombramientos diplomáticos. Si es así, podría aprovecharse esta sesion para tratar tambien de los ascensos en la Armada.

El señor **Charme** (Presidente).—El honorable Senador por Nuble no ha propuesto que se trate de los ascensos en la sesion de hoy. Su indicacion es para la sesion próxima.

El señor **Ochagavía** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Desearia saber si ha llegado a la Mesa un mensaje del Ejecutivo sobre nombramiento de empleados diplomáticos.

El señor **Charme** (Presidente).—Sí, señor Ministro.

El señor **Ochagavía** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Rogaria al Honorable Senado que se sirviera ocuparse de él a segunda hora, constituyéndose para el efecto en sesion secreta. Hago esta peticion porque hai urjencia en hacer los nombramientos.

El señor **Charme** (Presidente).—¿En qué parte de la segunda hora querria el señor Ministro?

El señor **Ochagavía** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Al principio, este es, al reabrirse la sesion, si no hubiera inconveniente.

El señor **Urrejola**.—La indicacion del señor Ministro es para que a segunda hora de la sesion de hoy se discutan los mensajes del Ejecutivo. Entre esos mensajes figura uno para el cual he pedido preferencia para la sesion de mañana, a fin de dar tiempo al señor Ministro de Guerra i Marina para que pueda venir a contestar las observaciones que se formulen; pero ya que el señor Ministro de Relaciones Exteriores pide que los mensajes se discutan en la sesion de hoy, no tengo inconveniente para acojermelo a la indicacion de Su Señoría.

El señor **Ochagavía** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Yo me he referido únicamente al mensaje relativo a los cargos diplomáticos.

El señor **Varas**.—Yo me permitiría modificar la indicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores en el sentido de que el mensa-

je sobre nombramientos diplomáticos se trate al final de la primera hora o al comenzar la segunda, haciéndose estensiva la sesion secreta a los mensajes sobre ascensos de oficiales de marina.

El señor **Claro Solar**.—¿Sin estar presente el señor Ministro de Marina?

El señor **Varas**.—El señor Ministro de Marina está enfermo, i probablemente no podrá concurrir pronto a las sesiones del Senado, i supongo que los ascensos no ofrecerán dificultades.

El señor **Mac Iver**.—No ofrecerán reparo las personas; pero esta masa de oficiales superiores en un pais como el nuestro es algo que comienza a alarmarme.

### Epidemia de tracoma

El señor **Barros Errázuriz**.—Ruego al señor Presidente que se sirva dirigir oficio al señor Ministro del Interior a fin de que envíe a la Cámara los antecedentes relativos a las medidas tomadas por el Gobierno para combatir la epidemia de tracoma en la provincia de Llanquihue.

Bástame decir que en la sola comuna de Maullin hai actualmente alrededor de quinientos atacados de dicha enfermedad.

He sabido que se han mandado médicos para combatir la epidemia; pero esto no basta. Ruego, pues, al señor Presidente se sirva pedir al señor Ministro del Interior los antecedentes a que me acabo de referir.

### Código Penal para la Armada

El señor **Claro Solar**.—En el período extraordinario pasado se nombró una comision de Senadores que debia unirse a una de Diputados para formar una Comision Mista, encargada de revisar el proyecto de Código Penal para la Armada. Esta Comision Mista no llegó a constituirse; la Cámara de Diputados, que habia aceptado la invitacion del Senado, no tuvo a bien nombrar los Diputados que debian integrarla por su parte.

Como yo creo que es de interes dar a la Marina su Código Penal, cuya falta está haciéndose sentir demasiado, pediria que los Senadores que fueron designados por esta Cámara para formar parte de aquella comision, constituyeran una comision especial del Senado, i procedieran sin mas demora al estudio e informe del asunto.

De esta manera, el Senado podria despa- char en el presente período ordinario el Código Penal para la Armada.

Hago indicacion en este sentido.

El señor **Varas**.—Yo me adhiero con mucho gusto a la indicacion del señor Senador por Aconcagua.

El año 1894 se presentó, con el carácter de urgente, un proyecto de Código Penal para la Armada, basado en un proyecto anterior que sobre la misma materia elaboró el actual Senador por Aconcagua, señor Claro Solar, con la cooperacion de otros distinguidos abogados. Se estudió dicho proyecto, se mandó aquí, pero los ejemplares se extraviaron con el incendio del Congreso el año 96, i hasta hoy no se ha podido conseguir que este asunto se despache.

Yo puedo asegurar que el Código Penal para la Armada es indispensable, porque no es posible que una institucion armada marche sin que haya un Código que reglamente i sancione las faltas en que puede incurrir su personal. De modo que me adhiero con todo entusiasmo a la indicacion del señor Senador por Aconcagua.

### Policía de Providencia

El señor **Barros Errázuriz**.—Ya que se va a dirigir oficio al señor Ministro del Interior, en nombre del Senador que habla, deseo que en dicho oficio se haga tambien otra peticion, relacionada con el servicio de policía en la Comuna de Providencia, de la cual soi vecino.

Desde hace algunos años el Gobierno sostiene con fondos fiscales las policías de Providencia i Ñuñoa, como una prolongacion de la policía de Santiago; i es natural que así sea, porque las calles de Santiago están unidas a las de estas comunas, lo que hace imposible separar los servicios de policía, i todavia ocurre que en la Comuna de Providencia hai como 30 millones de pesos en edificios fiscales i de beneficencia, como hospitales, casas de huérfanos i cuarteles para cuerpos del Ejército.

En marzo de este año, cuando se discutia el presupuesto del Interior, que consultaba un ítem global de trece millones quinientos mil pesos para el servicio de policías, el honorable Senador por Santiago, señor Walker Martínez, propuso que se redujera esa cantidad. El señor Ministro del Interior se opuso a esta reduccion, i dió entre otras razones las siguientes: que el servicio de policía de Santiago era muy débil, que habia falta de personal i que a esto se agregaba que algunas comunas vecinas, por buenas o malas razones, han conseguido que la policía de San-

tiago tambien sirva en ellas, disminuyendo por lo tanto el número de guardianes que atiende a la capital.

«El Ministerio—agregaba el señor Ministro, — tiene el propósito, i así lo ha comunicado a los alcaldes de esas comunas, de hacer cesar alguna vez este estado de cosas i no facilitar mas este personal para que continúe prestando sus servicios en ellas, porque legalmente ese servicio debe ser atendido por las municipalidades respectivas. Pero luego de tomarse esa determinacion los vecinos afectados observan que van a quedar entregados a los ladrones i salteadores i en el mas completo abandono, debido a que esos municipios carecen de medios para pagar policías propias. En vista de esto se les ha manifestado que pueden contar con la policía fiscal durante el presente año, a fin de que las municipalidades respectivas se vayan preparando i consulten en sus presupuestos para el año próximo el dinero necesario para pagar policías propias.

Se ha insinuado ademas a estas autoridades i vecinos la idea de que contribuyan a los gastos de la policía de Santiago con alguna suma fija por cada guardian que preste sus servicios en sus comunas, como único medio de continuar en la situacion actual, ya que segun ellos las policías comunales no sirven para nada.

Esto podria hacerse para el año próximo, ya que en el año en curso continuará el actual estado de cosas, i no es posible por lo tanto reducir el ítem a que me refiero ni en un solo centavo.»

En vista de las razones dadas por el señor Ministro, el Senado no acogió la indicacion del honorable señor Walker Martínez i se mantuvo íntegro el presupuesto de policía con la obligacion que tiene la policía de Santiago de hacer el servicio en las comunas de Providencia, Ñuñoa i San Miguel ¿Por qué? Porque así lo dijo el señor Ministro del Interior, porque no era posible, de la noche a la mañana, suprimir este servicio.

Pues bien, hace quince dias se pasó un oficio al alcalde en que se hace saber que el Gobierno ha resuelto suprimir los servicios de la policía fiscal en Providencia.

Yo desearia que se dirigiera oficio al señor Ministro del Interior preguntándole los motivos que ha tenido para ordenar esta supresion despues de las promesas que el propio señor Ministro del Interior habia hecho aquí de mantener el servicio durante todo el resto del año.

Una vez que el señor Ministro conteste,

veré qué nuevas observaciones me correspondía hacer.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Pido la palabra para adherirme a lo manifestado por el honorable Senador por Llanquihue; i voy a agregar algunas palabras respecto de cómo se jeneró este envío de la policía de Santiago a esas comunas.

En tiempo de la administracion del Excmo. señor don Pedro Montt se suscitó esta misma dificultad i se pidió que se hiciera el servicio de policía de estas comunas con la policía de Santiago. Se vió que esto era contra la lei, pero habiéndose llamado al Intendente de Santiago i al prefecto de policía, estos funcionarios manifestaron al Gobierno que no era posible de otro modo mantener en buen estado el servicio de policía de la capital.

Así es que aquello que realmente era urbano, unido por tranvías eléctricos con Santiago, no estaba atendido por la policía de esta ciudad, i por ese motivo llegó a ser el hogar de todos los rateros de Santiago.

Por este motivo ruego al señor Presidente que en el oficio que se va a enviar al señor Ministro con este motivo, se inserten los antecedentes que ha leído el señor Senador por Llanquihue.

Me parece que valdria la pena que prestáramos mayor atencion a que, por lo ménos, se cumplan los compromisos contraídos, mientras aquellas municipalidades pueden arbitrar los recursos necesarios para costear una buena policía.

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**.—El señor **Alessandri** ha formulado indicacion para que se dirija oficio a los señores Ministros de Hacienda i de Industria i Obras Públicas con los objetos indicados por Su Señoría.

El señor **Charme** (Presidente).—Como esa indicacion no ha merecido observaciones, se dirigirán los oficios en la forma acostumbrada.

Como tampoco ha merecido observaciones la indicacion formulada por el señor Senador por Llanquihue, se dirigirá tambien el oficio pedido por Su Señoría en la forma acostumbrada.

El señor **Secretario**.—El señor Ministro de Relaciones Exteriores ha formulado indicacion para que el Senado se constituya en sesion secreta al comenzar la segunda hora de hoy, para tratar de los nombramientos diplomáticos.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai

inconveniente por parte del Honorable Senado, se dará por aprobada la indicacion del señor Ministro.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—El honorable Senador por Nuble señor Urrejola habia formulado indicacion para que se destinara a un objeto especial el final de la sesion de mañana, pero entiendo que Su Señoría la ha modificado.

El señor **Urrejola**.—Yo me habia acogido a la indicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores, porque creia que ella comprendia todos los mensajes del Gobierno que deben ser discutidos en sesion secreta, pero como Su Señoría ha limitado el alcance de su indicacion a los nombramientos diplomáticos, me veo en el caso de mantener la mia.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai oposicion, se dará por aprobada la indicacion formulada por el señor Senador por Nuble.

El señor **Mac-Iver**.—En la intelijencia de que se discutirán los ascensos siempre que esté preeente el señor Ministro de Guerra i Marina.

El señor **Urrejola**.—Tambien podria venir otro de los señores Ministros a dar las esplicaciones que se pidieran al respecto.

El señor **Charme** (Presidente).—¿Modifica Su Señoría la indicacion en ese sentido?

El señor **Urrejola**.—Nó, señor Presidente.

He pedido que esta cuestion se trate en la sesion de mañana, únicamente para dar tiempo al señor Ministro de Guerra o a alguno de sus honorables colegas para imponerse de mi indicacion. Estimo que si el señor Ministro de Guerra no puede concurrir al Senado por enfermedad, podria venir otro de los señores Ministros preparado para contestar las observaciones que puedan formularse.

El señor **Charme** (Presidente).—Como parece que esta indicacion no cuenta con la unanimidad, se va a votar.

*Puesta en votacion la indicacion del señor Urrejola, resultó aprobada por veinte votos contra uno.*

El señor **Charme** (Presidente).—La indicacion del honorable señor Claro Solar, relativa al estudio del proyecto de Código Penal para la Armada, no ha tenido oposicion, i si no hai inconveniente se dará por aprobada.

Aprobada.

### Servicio judicial de Tarata

El señor **Charme** (Presidente).—Entrando a la órden del día, se va a tratar del asunto

que ocupa el primer lugar de la tabla aprobada.

*El señor Secretario dió lectura al mensaje del Ejecutivo, en que se propone el siguiente proyecto de lei:*

«Artículo 1.º Suprímense los cargos de juez de letras, secretario judicial, promotor fiscal, defensor público i notario i conservador del departamento de Tarata; suprímese, asimismo, el cargo de juez de la primera subdelegacion del referido departamento.

Art. 2.º Créase p.ra el servicio del mismo departamento, el cargo de juez especial de apelaciones con las atribuciones que confieren a los jueces de letras los incisos 2.º i 3.º del artículo 37 de la lei de organizacion i atribuciones de los tribunales.

Este juez conocerá ademas en primera instancia de los juicios civiles cuya cuantía no bajare de cincuenta pesos ni excediere de doscientos, i en segunda instancia de los juicios cuya cuantía no excediere de mil pesos. Conocerá ademas de los juicios sobre distribucion de aguas de que actualmente conocen los jueces de letras.

Art. 3.º Dicho Juzgado tendrá un secretario, que desempeñará ademas las funciones de notario público i conservador de bienes raíces, comercio i minas del departamento.

Art. 4.º El sueldo del juez de apelaciones será de seis mil pesos anuales, i el del secretario el mismo de que goza actualmente el secretario judicial del mencionado departamento. Ambos funcionarios no gozarán de gratificacion alguna.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

1.º Autorízase al Presidente de la República para que, con cargo a la presente lei, conceda a los empleados que deban quedar cesantes i que gozaren de renta fiscal, un desahucio equivalente a tres meses de sueldo i gratificacion de que actualmente disfrutan; i

2.º Esta lei comenzará a rejir treinta dias despues de su publicacion en el *Diario Oficial*.

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor **Mac-Iver**.—Yo voi a pedir al Senado que acuerde pasar a Comision este proyecto.

Se trata aquí de enmendar un error cometido en la administracion pública, es decir, de deshacer aquello que se hizo con la creacion del departamento de Tarata. Nunca fué justificada esta creacion; pero se hablaba de chilenizacion, de la necesidad de organizar ser-

vicios públicos en aquellos territorios, del abandono en que los tenia el Gobierno, i al amparo de estas ideas, i con propósitos que se llamaron patrióticos, se convirtió aquella punta de la cordillera de Los Andes en un departamento, segun el órden constitucional chileno, con gobernador, juez de letras, subdelegado, etc.

Aquello no debió hacerse, i ahora, por medio de este proyecto, se comienza a reconocer este error administrativo; pero este reconocimiento se hace en una forma que hai necesidad de estudiar con mayor detenimiento. Se dice que se ahorrarán treinta mil pesos; en buena hora, talvez podrian ahorrarse cuarenta mil suprimiendo otros puestos en aquel departamento; pero por un lado se suprime el juez de letras, i por otro lado se crea un juez especial de apelaciones, un juez incalificable dentro de nuestro sistema judicial.

¿Es conveniente esto? ¿Es perfectamente ajustada al principio constitucional esta desigualdad en la administracion de justicia?

Por otra parte, esto que se hace en Tarata ¿podria hacerse en beneficio de Quinchao por ejemplo?

Creo que seria útil i conveniente estudiar un poco mas a fondo qué es lo que se va a hacer, la clase de jurisdiccion que se va a crear, i ver si se conforma con nuestras leyes; i ver, sobre todo, si es posible, si es hacedero esto porque en aquellos lugares tan apartados, en aquellas alturas tan enormes, estas creaciones pueden tener inconvenientes graves.

Por eso yo desearia que el proyecto en debate fuera a la Comision de Lejislacion i Justicia para que estudiase el punto a fin de que el Senado resuelva oyendo el informe de su Comision.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de los señores Senadores pasaria el proyecto a Comision.

Acordado.

#### Fiscal de la Corte de Tacna

El señor **Charme** (Presidente).—Ocupa el segundo lugar de la tabla el mensaje del Presidente de la República sobre la supresion del cargo de fiscal de la Corte de Apelaciones de Tacna.

Se va a leer.

*El señor Secretario da lectura al mensaje que termina proponiendo el siguiente proyecto de lei:*

«Artículo 1.º Suprímese el cargo de fiscal de la Corte de Apelaciones de Tacna, que se encuentra actualmente vacante.



Art. 2.º En los casos en que la lei requiera la intervencion de dicho funcionario, la Corte de Apelaciones de Tacna nombrará un fiscal *ad hoc* en la forma que determina el artículo 273 de la lei de organizacion i atribuciones de los Tribunales.

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Desearia que ántes de entrar a discutir este mensaje supiéramos cuál es la situacion en que se encuentra la Corte de Tacna, o sea, si el trabajo de esa Corte está al día o cuál es el número de causas pendientes, en fin, algunos antecedentes que nos permitan juzgar si se puede o no reducir su personal.

En varias ocasiones he oido a algunos de nuestros honorables colegas que forman parte del foro quejarse amargamente de la demora con que se dictan las setencias, pues algunos juicios tardan cinco, diez, veinte i aun treinta años en fallarse.

Si a esta situacion vamos a agregar la necesidad de nombrar funcionarios judiciales *ad hoc* en pueblos chicos, llenos de odios i rencillas, creo que orijinaremos grandes perjuicios a la buena administracion de justicia.

Como no entiendo bien esta cuestion, rogaria a alguno de nuestros honorables colegas que sea abogado se sirviera decir si tengo o no razon al pedir que se traigan al Honorable Senado los antecedentes que he solicitado para dar un voto consciente.

El señor **Ciara Solar**.—El Senado acaba de acordar que pase a Comision otro proyecto que se relaciona con la administracion de justicia de aquella rejion, de manera que convendria dar igual trámite al proyecto en debate.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Honorable Senado, se enviará a Comision este proyecto.

Acordado.

### Gratificacion a algunos empleados de instruccion

El señor **Charme** (Presidente).—Se va a leer el proyecto que ocupa el tercer lugar de la tabla.

*El señor Secretario da lectura al oficio de la Cámara de Diputados con que remite el siguiente proyecto de lei:*

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para pagar al personal administrativo de las escuelas normales de preceptores de Limache i número 1 de Concepcion i de preceptores J. A. Núñez, de Santiago, la gratificacion de que, por todo el año 1914, ha

gozado el personal análogo de las demas escuelas normales del pais en que se ha implantado el sistema de enseñanza por cátedras.

Dicha gratificacion, ascendente en total a la suma de doce mil cuatrocientos ochenta pesos, se deducirá de igual suma que se dejará sin invertir en el ítem 2289, partida 21 del presupuesto de Instruccion Pública vijente en 1914».

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Echenique**.—Desearia saber por qué no se han pagado las gratificaciones al personal de las escuelas a que se refiere el proyecto, colocándolo así en una situacion distinta de la que tiene el de otros establecimientos análogos.

Desearia conocer cuál fué la causa de esta anomalía, si fué por falta de fondos en el presupuesto o debido a algun error.

El señor **Urrejola**.—¿No hai antecentes acerca de este asunto?

El señor **Charme** (Presidente).—Va a leerse el mensaje.

El señor **Secretario**.—Dice el Mensaje: «Con motivo del establecimiento del sistema de cátedras en las escuelas normales del pais, los presupuestos de 1913 i 1914 consignan una gratificacion para el personal administrativo de las escuelas normales en que se verificara esa reforma de la enseñanza; pero, talvez por un error de copia o de impresion del presupuesto vijente, se colocó en situacion desigual al personal administrativo de las escuelas normales de Limache, J. A. Núñez de Santiago, i número 1 de Concepcion, al establecer en ellas el sistema de cátedras sin borrar el rubro «sin derecho a gratificacion», que llevaban ántes de la implantacion del sistema.

I así ha resultado que a los empleados en cuestion, se les ha negado este beneficio de que gozan todos los demas empleados análogos de las otras escuelas normales del pais, sin que haya motivo alguno para hacerlo ni manifestacion espresa del lejislador en este sentido».

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Creo que habria conveniencia en que estuviera presente, al tratarse este asunto, el honorable señor Ministro del ramo, para que diera las esplicaciones del caso.

El señor **Charme** (Presidente).—Las esplicaciones están en el mensaje que acaba de leerse.

El señor **Echenique**.—En el segundo inciso de este proyecto noto una cosa curiosa: se dice que la cantidad a que asciende esta gratifica-

cion se deducirá del ítem 2289 del presupuesto de 1914. ¿Cómo va a hacerse esto?

El señor **Claro Solar**.— Como en ese error se incurrió en el presupuesto del año 14, impropriadamente se indica en el menaje que el gasto debe cargarse al ítem 2289, partida 21 del presupuesto de Instrucción de 1914, que dice así:

«Para creación de nuevas escuelas primarias en el territorio de la República; para sostenimiento de las mismas i de las ya creadas que no figuran en el anexo; i para creación de ayudantías en aquellas escuelas para las cuales en el anexo se consultaban ménos de las que corresponde por la asistencia media de alumnos, en conformidad al artículo 4.º de la lei de 24 de noviembre de 1860 i al decreto número 3,081, de 5 de junio de 1905, seiscientos mil pesos».

Referirse en agosto de 1915, que es la fecha del proyecto, a un ítem del presupuesto de 1914 para imputar un gasto, importa un verdadero desconocimiento de las leyes que rijen en materia de inversion de los caudales públicos. La imputacion debe hacerse al presupuesto del año actual. Dentro del presupuesto vijente hai un ítem análogo al que he leído i a ese ítem debe cargarse el gasto.

Por otra parte, creo que convendría aprovechar la oportunidad de este proyecto para salvar otro error semejante en que se ha incurrido respecto de otros empleados. Me refiero a los profesores de las preparatorias de los liceos. Estos profesores sufrieron el año 15 una disminucion del diez por ciento de sus sueldos que por razon de economía introdujo el señor Ministro, a fin de mantenerse dentro de la cuota asignada al departamento de Instrucción Pública.

Vino en seguida la lei jeneral de reduccion de sueldos de los empleados públicos, reduccion que fué de un quince por ciento; de manera que los indicados profesores quedaron en mejor condicion porque, como la lei escapaba de la reduccion a los empleados cuyos sueldos hubiesen sido disminuidos en el presupuesto del año 15, en realidad estos profesores tuvieron una rebaja solo de diez por ciento.

En el presupuesto del año actual se restablecieron los sueldos de que gozaban los profesores de preparatorias de los liceos de Santiago i del Instituto Nacional, i no se procedió en igual forma con los profesores de preparatoria de los liceos de provincia. De manera que respecto de estos profesores se ha mantenido la reduccion del diez por ciento que,

como he dicho, introdujo el señor Ministro por razones de economía en el presupuesto de 1915.

Yo creo que seria el momento oportuno de aprovechar este proyecto de lei para salvar esta otra injusticia que se ha cometido; pero como, por mi parte, estimo que estos proyectos deben tener su oríjen en el Gobierno, yo pediría que el proyecto en discusion se postergara. No creo que haya mérito para pasarlo a Comisión; pero, sí, que se postergue hasta que haya Ministro que venga aquí a dar las esplicaciones que se han pedido por uno de los señores Senadores respecto de este mismo asunto, i que tome en consideracion esta idea que insinué desde luego, para que se salve el inconveniente que he señalado respecto a los profesores de preparatorias de los liceos de provincias.

El señor **Charme** (Presidente).— Si no hai inconveniente, quedará postergada la discusion de este proyecto hasta que esté presente el señor Ministro del ramo.

Acordado.

## Juicios de Aduana

El señor **Charme** (Presidente).— Ocupa el cuarto lugar de la tabla el mensaje que va a leerse.

*El señor Secretario da lectura a un mensaje en que se propone el siguiente proyecto de lei:*

«Artículo único.—La Corte de Apelaciones de Valparaiso conocerá en segunda instancia de todos los juicios civiles i criminales en que cualquiera de las aduanas de la República figure como parte, i cuyo conocimiento corresponda en primera instancia a los jueces de letras.

Esta lei comenzará a rejir desde su publicacion en el *Piario Oficial*».

El señor **Charme** (Presidente).— En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Mac-Iver**.— Parece que estamos condenados a no poder despachar ningun proyecto en el dia de hoy, i es natural, porque no hai Ministro que nos explique esto, que a primera vista aparece con caracterés de gravedad; es decir, aparece así, a los que conocemos un poco los resultados que tienen ciertas disposiciones una vez llevadas a la práctica.

«La Corte de Apelaciones de Valparaiso conocerá, dice el proyecto en debate, en segunda instancia de todos los juicios civiles i criminales en que cualquiera de las aduanas

de la República figure como parte, i cuyo conocimiento corresponda en primera instancia a los jueces de letras.»

El proyecto establece esta jurisdiccion única para las causas de aduana en que sea parte cualquiera aduana de la República; pero no es esto lo importante de la cuestion, porque esta concentracion en la Corte de Valparaiso de todas las causas de todas las aduanas de la República se hace para la uniformidad de la jurisprudencia, segun se afirma.

Nosotros que hemos vivido siempre sin uniformidad de jurisprudencia, nosotros que queremos abolir los recursos de casacion en el fondo porque son inaplicables en este pais, pretendemos ahora acoger esta idea francesa de uniformidad en la jurisprudencia.

La idea seria inocente, si no tuviera consecuencias. ¿Qué importa que vayan mas o ménos causas a la Corte de Valparaiso buscando la uniformidad en la jurisprudencia? ¿Qué importa que vaya la causa de Iquique, la de Antofagasta, la de Valdivia, la de Chiloé? Pero tras de eso yo diviso el recargo de las tareas de un tribunal, i tras ese recargo veo la creacion de una segunda sala de Corte, i tras de esto un mayor gasto de ciento cincuenta o doscientos mil pesos anuales; todo esto lo diviso yo en este proyecto que parece atraido por una idea, como la mariposa por la luz: la idea de uniformar la jurisprudencia.

Ese mayor gasto no es lo que mas significa. Mi temor es otro: ¿Cuánto significa eso para el aumento de la burocracia en el pais? ¿Cuánto significa el abrir un nuevo cauce a la tendencia de la empleomanía que existe entre nosotros? ¿Cuánto importa el desarrollo de ese mal moral que todas las sociedades tratan de evitar? ¡Mucho! En consecuencia, tras este pequeño proyecto, tras esta aficion a la uniformidad en la jurisprudencia, hai muchas otras ideas que es necesario estudiar.

Que la jurisprudencia sea varia, no nos daña, luego dejémosnos de dar a la Corte de Valparaiso toda la jurisdiccion en esta clase de juicios.

Podria pedir que se enviara este proyecto a Comision, pero creo que allí no se agregaria un dato siquiera a las informaciones que hoy podemos tener al respecto, por cuanto este proyecto es de la administracion pasada.

Agregaré algo que me hace presente uno de mis honorables colegas i que, indudablemente, es una consideracion que no debe olvidarse. ¿Cuánto va a costar al litigante de Iquique, de Antofagasta, de Valdivia, de Talcahuano, ir a

litigar a Valparaiso? Me parece que esto, si no es el desórden, como oigo decir a mi lado, por lo ménos aumenta considerablemente los gastos judiciales, que ya pesan mucho sobre el pais.

El señor **Varas**.—Por mi parte, señor Presidente, perdonésemel el vocablo, encuentro este proyecto mui crudo i haria indicacion para que fuera rechazado sobre tabla; pero, reconozco a la vez que es necesario dictar alguna lei relacionada con los juicios de Aduana, no para buscar esta uniformidad de jurisprudencia, sino para defender los intereses del Fisco con honradez i para amparar los intereses del comercio honrado, a fin de que se encuentre libre de los vampiros que se llaman denunciadores i que constituyen una verdadera Mafia.

Hablo de cosas que me constan; en diversas ocasiones he hablado con jefes de Aduana i me han dicho que ellos firman los denuncios sin que les conste que haya habido comiso o fraude, solo por no echarse encima la mala voluntad de los empleados que han hecho el denuncia.

Creo que esta situacion debe modificarse para que las demandas que entabla la Aduana sean ajustadas a la lei.

Por esta segunda circunstancia, yo quisiera que este proyecto pasara a Comision, para que ésta pudiera elaborar algun proyecto que sirviera para evitar estos males.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—¿Por qué vamos a dar autorizacion para que todas las causas se fallen en la Corte de Valparaiso?

Esto es del todo inconveniente.

El señor **Claro Solar**.—Las modificaciones que puede sufrir la lei de aduanas, no tienen nada que ver con la jurisdiccion de las causas. Lo mejor seria rechazar este proyecto de lei.

El señor **Varas**.—Yo no encuentro que sea siquiera constitucional este proyecto. En todo caso creo que debemos respetar la jurisdiccion que corresponde a cada Corte.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Lo natural es que todo lo relativo a la justicia venga por conducto del Ministerio de Justicia, i no por conducto del Ministro de Hacienda que no es abogado ni tiene competencia en estas materias.

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezcotal palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar el proyecto.

El señor **Claro Solar**.—No se ha pedido votacion, señor Presidente.

El señor **Charme** (Presidente).— Si al Senado le parece, daría por desechado el proyecto.

El señor **Urrejola**.— Con mi abstención, señor Presidente.

El señor **Charme** (Presidente).— Se da por rechazado el proyecto con la abstención del honorable señor Urrejola.

I como ha llegado la hora se suspende la sesión.

*Se suspendió la sesión.*

## SEGUNDA HORA

### Nombramientos diplomáticos

A segunda hora se constituyó la Sala en sesión secreta para ocuparse del mensaje en que S. E. el Presidente de la República solicita el acuerdo del Senado para el nombramiento de Ministros Diplomáticos.

*Se levantó la sesión.*